D. Francisco Ubillos
" José Ormesagasti
" Félix Oricoechea-ascasua
" Martín Gallastegui
" José Gallarsoro
" Francisco Olberdi
" Manuel Mª Fernández
" Alfonso Elgarresta
" Juan Ortecho
" Francisco Urquiola

En la villa de Vergara.

siendo las diez y media horas del día veinte y siete de Enero de mil novecientos y trece, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Ubillos, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma, y hecho constar que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesión por las excusas perentorias, según avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesión anterior y fué aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Alistamiento de mozos.

El Ayuntamiento enterado del acta de la sesión extraordinaria de ayer relativa a la rectificación del alistamiento de mozos se ratificó en los acuerdos adoptados en la misma.

Vocales asociados

Toda vez que se han formado las secciones para el sorteo de contribuyentes para vocales asociados en número igual al de Concejales, se acordó publicar su resultado con arreglo al art. 67 de la ley municipal.

Sin reclamación.

Se enteró el Ayuntamiento de que la

lista de Compromisarios para la eleccion de Senadores habia permanecido expuesta al publico en el sitio de Costumbre de esta localidad, durante veinte dias, con arreglo al art. 26 de la Ley de 8 de Julio de 1877, y que no se ha presentado ninguna reclamacion, y en su vista se acordó que conste en acta.

Accedido — Nuevamente se leyó la instancia de Don Pedro Lasagabaster de la que se dió cuenta en la sesion anterior, y enterado detenidamente de su contenido se acordó acceder a lo solicitado, en las condiciones que viene la instancia y las convenidas con la comision.

Ayuntam. — Leida la solicitud de varios vecinos de esta villa pidiendo se les conceda las raciones de costumbre para los trabajos del arreglo del camino vecinal desde el Palacio de Iche-andieta al Caserio de Ipintza, asi como tambien los jornales de un Cantero para tres dias para abrir un Cano y Cora el agua del pozo que se forma en el paso del Camino del Cementerio, la Corporacion municipal acordó conceder lo solicitado.

Concedido — Doña Damiana Goroy, viuda de Zavala, en su instancia de 25 del actual solicita se la conceda la autorizacion para introducir las modificaciones en dos ventanas de la fachada de su Casa de Barrenale núm. 25, segun el plano que

acompaña. El Ayuntamiento dispuso conceder la autorizacion solicitada.

Dimision del Farmaceutico.

Se leyo la instancia de D. Angel Soria y Sanchez, Farmaceutico titular de esta villa, manifestando, que esta Corporacion hace poco mas de un año le designo para el Cargo de Farmaceutico titular habiendose fijado como plazo de duracion del Contrato el de Cuatro años, que por diversidad de causas tiene necesidad el recurrente de abandonar esta poblacion, y claro es que, de esta suerte, no tiene posibilidad de continuar en el ejercicio del mismo y por este motivo tiene el sentimiento de elevar a este Ayuntamiento la renuncia correspondiente, y al propio tiempo ruega se le acepte, a pesar de que subsista el término concertado, ya que de lo contrario habrian de redundarse muy graves perjuicios al recurrente. Que si reconocimiento y gratitud tiene el exponente hacia esta Corporacion por el Cargo que le confirio, ambas perdurarán en el una vez mas con este motivo si se accede a los deseos manifestados, y suplica que teniendo por presentada formalmente la renuncia de Farmaceutico titular de esta villa por el recurrente, se le acepte, declarando, en su virtud, fenecido el Contrato concertado, por cuyo favor le tributa su gratitud. El Ayuntamiento se enteró con todo detenimiento de esta instancia, y por las circunstancias especiales en

que se encuentra el exponente Sr. Soria, acordó aceptarle la renuncia que ha presentado del Cargo de Farmacéutico titular, y declarar rescindido el Contrato Celebrado con él, y que mientras resida en la población siga prestando el servicio como hasta ahora, y que en lo demás, pase este asunto a la Comisión de Hacienda de este municipio para reunir cuantos datos crea convenientes en el expediente de su razón.

Marcha de trenes.

El Sr. Presidente del Círculo Comercial e Industrial de Vergara se dirije a esta Corporación con una instancia de ayer, expresiva de que hace mas de quince días que no enlaza en Zumarraga el tren Correo de la mañana con el expres, ocasionando con esto, quebrantos al público en general y especialmente al Comercio y a la industria y que se gestione cerca de la Compañía de los ferro-carriles vascongados que salga quince minutos mas tarde dicho tren Correo, que sin duda, es lo mismo para los intereses de la Compañía. Que se encuentran en el mismo caso los pueblos de Chacuera, Eibar, Elgoibar y Mondragon, y se podría invitarles a la Súplica en Colectividad. La Corporación enterado de esta solicitud dispuso dirijirse al Sr. Director de la Compañía de los ferro-carriles vascongados, Bilbao, en Súplica de que haga el modo de que enlace el

tren Correo de la mañana en Zumarraga con el tren expres del norte, para evitar los retrasos de la llegada de la Correspondencia.

Cuentas.

Fueron aprobadas dos Cuentas, una de D. José Oramburu de 81 pts. de leña y su corte para Alcaldía, Secretaría y Sala de Graduadores y la otra de 15,50 pts. de premios Concedidos a varios ganados en la feria última, y se dispuso pagarlas, según Costumbre.

Pedir Camas.

Recibida una nota del Director de la Banda de Música se acordó pedir Camas de Clarinetes, requinto y Saxafón, que hacen falta.

Cuadro de reducciones

Revisado el art. 17 del Reglamento de la Alhóndiga, se dispuso que se siga aplicando el Cuadro de reducciones y tarifa que se usan en los últimos treinta años, sin reclamación alguna, en la Alhóndiga de esta villa.

Derechos diferenciales

Se dió lectura de la Circular núm. 13 de la Exma. Diputación provincial de Guipuzcoa, disponiendo que quedan suprimidos en absoluto para lo sucesivo las tarifas derechos diferenciales, pues que, así, la Exma. Diputación, observando en algunos presupuestos municipales Curtas tendencias de establecer esos derechos diferenciales sobre artículos de Consumo, y son atentatorios a la libertad de tráfico, ha acordado se abstengan de establecer los predichos derechos.

200 Pts. a la Maestra de Mártires.

Se dispuso dotar a la Maestra de Escuela de niños de ambos sexos, del Barrio de Mártires de esta villa con la cantidad de doscientas pesetas al año, empezando desde primero de este mes, pagando por cuartas partes, una en cada trimestre vencido.

Con tanto se levantó la sesión siendo las doce menos cuarto, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Franco Abillos

José Cenoyanis

Felix Alzárate Ascasua

Martin de Jaureguizar

Jose Zaldarriaga

Francisco Alberdi

Manuel Mª Fernandez

Ildefonso Elganesta

Juan Arteche

Francisco Arzuola

El Secretario,

Francisco de Uyarrido